



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00780966- -UNC-ME#FP

VISTO

La liquidación de vacaciones no gozadas de la Profesora Silvia Beatriz Paxote; y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Personal y Sueldos informa NO-2025-00780448-UNC-DPE#FP que según el sistema Mapuche la Profesora Paxote cuenta a la fecha con una antigüedad docente de 24 años y revistó en esta Facultad de Psicología en un cargo interino de Profesora Adjunta con semidedicación (110) en la Cátedra de Problemas de Aprendizaje, y en un cargo interino de Profesora Titular dedicación simple, hasta el 14.02.2025.

Que de acuerdo a los registros que obran en el Departamento de Personal, la Profesora Paxote cuenta con seis (6) días de Licencia Anual Ordinaria proporcionales al período 2025 no gozada. Por lo antes dicho, correspondería emitir resolución de baja de la agente y disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Dar de baja la relación laboral de esta Unidad Académica con la Profesora Silvia Beatriz Paxote (Legajo 31.252 – DNI 10.700.834), a partir del 15.02.2025.

Artículo 2º: Ordenar la liquidación y pago a la Profesora Silvia Beatriz Paxote (Legajo 31.252) de seis (6) días de Licencia Anual Ordinaria proporcionales al período 2025 no gozada.

Artículo 3º: Agradecer en forma especial a la Profesora Silvia Beatriz Paxote su valioso desempeño y aportes a esta Facultad.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

